

ANUNCIO

PUNTUACIONES FINALES DE LA FASE DE OPOSICIÓN E INICIO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN FÍSICA (GR/SGR A1), VACANTE EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (EN ADELANTE, OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Con relación a la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición de **UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR EN FÍSICA (GR/SGR A1)**, vacante en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante, OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 9/25, de 31 de enero de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 17, de 7 de febrero de 2025, y una vez concluido el plazo de revisión de las puntuaciones del segundo ejercicio, de naturaleza teórico-práctica, **se publican los acuerdos adoptados por el tribunal calificador en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2025:**

1º) Rectificar el error material detectado en el acta nº 10 de la sesión celebrada el 1 de diciembre de 2025, al invertir las puntuaciones respecto de los supuestos prácticos realizados por Dª María de los Ángeles Piñero Cruz y, en consecuencia,

donde dice:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPUESTO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN	NOTA MEDIA
***9350**	Acosta Zamora, Carlos Javier	Nº 1	2,4900	NO APTO
		Nº 3	2,3750	
***7030**	Fernández Fuertes, José Amador	Nº 2	6,7500	7,0938
		Nº 4	7,4375	
***2838**	Piñero Cruz, María de los Ángeles	Nº 1	3,4375	NO APTO
		Nº 3	1,3125	
***1553**	Rodríguez Perdomo, Andrea	Nº 1	9,7550	9,6463
		Nº 3	9,5375	

debe decir:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPUESTO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN	NOTA MEDIA
***9350**	Acosta Zamora, Carlos Javier	Nº 1	2,4900	NO APTO
		Nº 3	2,3750	
***7030**	Fernández Fuertes, José Amador	Nº 2	6,7500	7,0938
		Nº 4	7,4375	
***2838**	Piñero Cruz, María de los Ángeles	Nº 1	1,3125	NO APTO
		Nº 3	3,4375	
***1553**	Rodríguez Perdomo, Andrea	Nº 1	9,7550	9,6463
		Nº 3	9,5375	



2º) Ratificar las calificaciones otorgadas en segundo ejercicio de la fase de oposición de las personas aspirantes, tal y como se detalla en el acta nº 10 correspondiente a la sesión celebrada el 1 de diciembre de 2025.

2º) Establecer la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados todos los ejercicios, siendo la resultante de aplicar la siguiente fórmula establecida en la base sexta de las que rigen la presente convocatoria:

$$((P1 * 0,30) + (P2 * 0,70)) * 0,60$$

donde:

- **P1: Puntuación en el primer ejercicio (teórico)**
- **P2: Puntuación en el segundo ejercicio (teórico-práctico)**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN
***9350**	Acosta Zamora, Carlos Javier	4,4815	NO APTO	NO APTO
***7030**	Fernández Fuertes, José Amador	7,7407	7,0938	4,3727
***2838**	Piñero Cruz, María de los Ángeles	4,5556	NO APTO	NO APTO
***1553**	Rodríguez Perdomo, Andrea	9,6670	9,6463	5,7915

4º) De conformidad con la base décimo tercera de las que rigen la convocatoria, contra el presente acuerdo del tribunal calificador cabe la interposición de recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º) Requerir a los/as aspirantes, que han superado la fase de oposición, la presentación, en lengua castellana, de la documentación acreditativa de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio del tribunal calificador haciendo públicas las calificaciones de la fase de oposición, adjuntándola al **ANEXO IV**, debidamente cumplimentado, en el que se relacionen los méritos alegados al objeto de contrastarlos con la documentación aportada por los/as aspirantes, salvo los méritos que se acrediten de oficio conforme a lo dispuesto en las bases. No podrá tenerse en cuenta la documentación presentada fuera del plazo establecido.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

La secretaria del tribunal, María Elena de Valentín y del Castillo

